INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A TITULARIDADES, INTERINATOS, SUPLENCIAS Y TRASLADOS DE ASIGNATURAS Y CARGOS PARA EL PERÍODO LECTIVO 2016

FORMULARIO "C"

Completar el formulario únicamente a través de Página WEB: www.cba.gov.ar

PREVIO A COMPLETAR SU INSCRIPCIÓN, CONSULTE EN **PÁGINA WEB**, EL PADRÓN DE ESCUELAS CON LAS DIFERENTES ORIENTACIONES Y ESPECIALIDADES Y EL PADRÓN DE ASIGNATURAS PARA VERIFICAR LOS CÓDIGOS.

Convoca para cubrir vacantes en carácter **Titular o Suplente** de:

- Cargos de ingreso a la docencia conforme a lo establecido por el Art. 50 del Decreto
 Ley Nº 214 E/63, en los niveles Pre-primario, Primario y Secundario correspondientes a
 los establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación
 Secundaria, de Regímenes Especiales, de Educación Jóvenes y Adultos, de Educación
 Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional.
- Horas cátedra de las asignaturas en los niveles Inicial, Primario, Secundario:
- Ciclo Básico (C.B.): Resolución Ministerial Nº 344/2011.
- Ciclo Orientado (C.O.): Resolución Ministerial Nº 668/11 y 739/11.
- Educación Secundaria Rural: Resolución Ministerial Nº 299/13.
- Educación Técnica: Plan de estudio C.B. Técnico, Resol Ministerial 35/10 y Segundo Ciclo de la Educación Técnica en las diferentes especialidades, (Plan de 7 años).
 Resolución Ministerial Nº 565/11 y para el Segundo Ciclo "Especialidad Mantenimiento de Inmuebles en zonas Turísticas", Resolución Ministerial Nº 287/2013.
- Nivel Medio de Jóvenes y Adultos: Resolución Ministerial Nº 084/11 para el Ciclo Básico; Resolución 2231/11 para el 2do año del Ciclo Orientado-; y Resolución 148/13, para el 3er año del Ciclo Orientado.
- Modalidad Especial: Resolución D.E.M. Nº 2286/91 y sus modificatorias 2414/98 y 1485/99.

- **Modalidad Artística:** en las disciplinas vigentes y en las correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 817/01; 1370/12 y 1479/13.

Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario "C".

- Cargos Jerárquicos No Directivos: Regente de Nivel Inicial; de Nivel Primario; Sub Regente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección de Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Jefe de Internado y Jefe de Gabinete Psicopedagógico en los Niveles Inicial, Primario y Secundario de las Escuelas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Especial, de Educación Jóvenes y Adultos, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional.
- Cargos de Regente de Pre-primaria, Primaria y de Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico Musical "Dr. DOMINGO ZÍPOLI" Escuela de Niños Cantores de Córdoba.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES

- a) El aspirante deberá ingresar a la Página de Gobierno cuya dirección es: www.cba.gov.ar, dentro del link del Ministerio de Educación, Convocatoria Anual para la Inscripción de asignaturas y cargos, "Formulario C".
- b) En la página principal se le solicitará su D.N.I., sexo y la clave CiDi (Ciudadano Digital). Esta clave le permitirá reingresar las veces que sean necesarias para modificar su formulario "C" hasta el día de cierre de la convocatoria anual y consultar su puntaje en las listas de orden de mérito.
 - La clave generada en la inscripción anterior, NO seguirá vigente para esta convocatoria.

RECORDAR

Cada vez que ingrese al sistema y modifique algún dato, éste quedará registrado en el mismo, anulando la inscripción anterior; incluso podrá eliminar la misma en cualquier momento que ingrese.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE VERIFICAR QUE SU INSCRIPCIÓN ESTÉ CORRECTAMENTE CONFECCIONADA ANTES DE SALIR DEL SISTEMA.

- c) LEER Y ACEPTAR EL INSTRUCTIVO ES CONDICIÓN NECESARIA PARA PODER CONTINUAR CON SU INSCRIPCIÓN: clikear en el casillero ACEPTAR para proseguir la inscripción (Esta acción implica aceptar todas las condiciones y requisitos enunciados en el presente Instructivo de Concurso de Títulos y Antecedentes).
- d) Es responsabilidad del aspirante consignar correctamente sus datos personales al confeccionar la solicitud de inscripción: Número de Legajo otorgado por la Junta de Clasificación de la D.G.E.Sec; Nombre/s y Apellido/s (de soltera); Tipo y número de Documento de Identidad; Nacionalidad; Sexo; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Barrio; Localidad; Departamento, Provincia; Teléfono; Correo electrónico; nombres y códigos de los establecimientos; nombres y códigos de los cargos y asignaturas.
- e) Seleccionar una Escuela Base.
- f) Podrá inscribirse hasta en 3 (tres) establecimientos diferentes y en 5 (cinco) asignaturas y/o cargos como máximo, en cada una de las tres escuelas consignadas en la Ficha de Inscripción. Es importante verificar que los códigos seleccionados correspondan a las escuelas, asignaturas, y/o cargos en los cuales desea inscribirse, consultando para ello, los padrones publicados en la presente convocatoria.
- g) Los aspirantes que se inscriben en las Escuelas que poseen los tres niveles: Inicial Primario Secundario, deberán consignar el número de código de **cada nivel**, como si se tratara de escuelas diferentes.
- h) Para los cargos de: Regente de Nivel Inicial; de Nivel Primario; Sub Regente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección de Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Jefe de Internado; y Jefe de Gabinete Psicopedagógico; y Regente de Primaria-Preprimaria y Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "Dr. DOMINGO ZÍPOLI" Escuela de Niños Cantores de Córdoba.

- i) Para inscribirse en los cargos mencionados en el ítem anterior, es requisito indispensable que el aspirante agregue a su legajo en el periodo de la presente Convocatoria:
 - Constancia de Servicios, bajada desde la página web rubricada por el interesado expresando así, conformidad de lo que en ella se informa, y
 - Formulario de Régimen de Incompatibilidades, bajado desde la página web, original, actualizado y rubricado por la Autoridad inmediata Superior con los sellos correspondientes.

ATENCIÓN

Si la Constancia de Servicios NO reflejara la actuación docente que correspondiere, el interesado, deberá **firmarla en disconformidad** y gestionar su rectificación ante la Dirección de Recursos Humanos - sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja de la ciudad de Córdoba-.

Si no hubiese coincidencia entre la Constancia de Servicios y el Régimen de Incompatibilidad, incorporar instrumentos legales y/o administrativos que certifiquen su situación real.

j) En caso de presentar inconvenientes al momento de la inscripción por página Web deberá solicitar ayuda por email, ingresando correctamente sus datos personales y los del Correo Electrónico Personal para obtener rápida respuesta y solución al siguiente correo:

juntamediareclamos@cba.gov.ar

También podrán hacerlo personalmente en Oficina de Cómputos de la Junta de Clasificación, sita en calle Salta 74, Piso 1ero., o por interpósita persona con un poder por escrito.

En caso de presentar inconvenientes con el uso de la Clave CiDi, deberá solicitar ayuda a: ciudadanodigital.cba.gov.ar/preguntas-frecuentes/ o llamando al 0800-888-274.

k) Los inscriptos podrán consultar sus puntajes en las Listas de Orden de Mérito (L.O.M.) provisorias que serán exhibidas por el término de quince (15) días hábiles (la fecha será debidamente notificada por las distintas Direcciones) en la Página WEB oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba:

www.cba.gov.ar

Para acceder a la L.O.M., deberá ingresar N° de D.N.I., y la clave CiDi (Ciudadano Digital).

En caso de **disconformidad** con el puntaje asignado, el aspirante podrá, presentar el Formulario de **"Solicitud de revisión de puntaje"** en la Escuela Base seleccionada **o** en Junta de Clasificación.

ATENCIÓN DIRECTORES

Notificar a los aspirantes del presente INSTRUCTIVO.

Exponer el INSTRUCTIVO en un lugar visible para la correcta confección de la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Elevar a Junta de Clasificación, las SOLICITUDES DE REVISIÓN DE PUNTAJE en el término de las 72 horas, a partir del último día de publicación de la LOM provisoria. Vencido dicho plazo, NO SERÁN RECEPTADAS.

INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS, SUPLENCIAS Y TRASLADOS DE CARGOS DE DIRECTOR Y VICE – DIRECTOR PARA EL PERÍODO LECTIVO 2016

FORMULARIO "D"

Completar el formulario únicamente a través de Página WEB: www.cba.gov.ar

Convoca para cubrir vacantes en carácter **INTERINO Y SUPLENTE** de:

- Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las siguientes Direcciones Generales: Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Regímenes Especiales Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos (C.E.N.M.A y Escuelas Primarias Nocturnas) y Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto Nº 1845/03 y modificatoria, Decreto 1018/2007.
- Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario dependiente de la Dirección General de Educación Superior.
- Cargo de Vice Director de nivel secundario de las (Ex) Escuelas Normales, de los Institutos Superiores y Colegios Superiores que dependen de la Dirección General de Educación Superior.
- Cargo de Vicedirector de Enseñanza Media en las escuelas de la Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial Nº 103/04 y no contempladas en la Resolución 1007/09 de la Secretaría General de la Gobernación, y demás establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.
- Cargo de Vicedirector (Musical) del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "Dr. DOMINGO ZÍPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- a) El aspirante deberá ingresar a la página de Gobierno: <u>www.cba.gov.ar</u> dentro del link del Ministerio de Educación - Convocatoria anual para la Inscripción de cargos directivos - Formulario D.
- b) En la página principal se le solicitará su D.N.I., sexo y la clave CiDi (Ciudadano Digital). Esta clave le permitirá reingresar las veces que sean necesarias para modificar su **Formulario D** hasta el día de cierre de la convocatoria anual.

La clave generada en la inscripción anterior, NO seguirá vigente para esta convocatoria.

RECORDAR

Cada vez que ingrese al sistema y modifique algún dato, éste quedará registrado en el mismo, **anulando la inscripción anterior**; incluso podrá eliminar la misma en cualquier momento que ingrese.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE VERIFICAR QUE SU INSCRIPCIÓN ESTÉ CORRECTAMENTE CONFECCIONADA ANTES DE SALIR DEL SISTEMA.

- c) LEER Y ACEPTAR EL INSTRUCTIVO ES CONDICIÓN NECESARIA PARA PODER CONTINUAR CON SU INSCRIPCIÓN: clikear el casillero **ACEPTAR** para proseguir la inscripción. (Esta acción implica **aceptar todas las condiciones y requisitos** enunciados en el presente instructivo de concurso de títulos y antecedentes).
- d) Es responsabilidad del aspirante consignar correctamente sus datos personales al confeccionar la solicitud de inscripción: Número de Legajo otorgado por la Junta de Clasificación de la D.G.E.Sec; Nombre/s y Apellido/s (de soltera); Tipo y número de Documento de Identidad; Nacionalidad; Sexo; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Barrio; Localidad; Departamento, Provincia; Teléfono; Correo electrónico; nombres y códigos de los establecimientos; nombres y códigos de los cargos.
- e) Seleccionar una **Escuela Base**.
- f) Para Cargos Directivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - 1) Titulo docente o habilitante debidamente reglamentado para cualquiera de las asignaturas que conforman el Plan de Estudio de los establecimientos en los cuales se inscribe. Art .7° del Decreto N° 1845/03 y su modificatoria Decreto 1018/2007.
 - 2) Deberán estar en ejercicio de la docencia activa. Art. 3° del Decreto N° 1845/03 y su modificatoria Decreto 1018/2007.

- 3) En los Establecimientos de la Modalidad Especial los aspirantes deberán además desempeñarse como Maestro de Grado del Centro Educativo donde se postulan y contar con el título y la antigüedad reglamentaria para la docencia que en cada caso corresponda Art. 7º del Decreto Nº 1845/03 y su modificatoria Decreto 1018/2007.
- 4) En los Establecimientos de la Modalidad Adultos los aspirantes deberán desempeñarse en horas cátedra del Plan de Estudios en los C.E.N.M.A. y como Maestro de Grado en las Escuelas Nocturnas de la Modalidad.
- 5) Deberán tener concepto docente no inferior a "Bueno" de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° inciso b) del Decreto Ley N° 214/E/63.
- 6) Contar con la antigüedad docente reglamentada en los Art. 62° y 63° del Decreto Ley N° 214-E-63: Director 8 (ocho) años, 4 (cuatro) años en la modalidad en la que se inscribe; Vicedirector 6 (seis) años, 3 (tres) años en la modalidad en la que se inscribe.
- g) Para inscribirse en Cargos Directivos, es **requisito indispensable** que el aspirante agregue a su legajo en el periodo de la presente Convocatoria:
 - Constancia de Servicios, bajada desde la página web rubricada por el interesado expresando así, conformidad de lo que en ella se informa, y
 - Formulario de Régimen de Incompatibilidades, bajado desde la página web, original, actualizado y rubricado por la Autoridad inmediata Superior con los sellos correspondientes.

ATENCIÓN

Si la Constancia de Servicios NO reflejara la actuación docente que correspondiere, el interesado, deberá **firmarla en disconformidad** y gestionar su rectificación ante la Dirección de Recursos Humanos - sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja de la ciudad de Córdoba-.

Si no hubiese coincidencia entre la Constancia de Servicios y el Régimen de Incompatibilidad, i**ncorporar instrumentos legales y/o administrativos** que certifiquen su situación real.

- h) Es conveniente que el docente se inscriba en la convocatoria anual para asignaturas.
- i) En caso de presentar inconvenientes al momento de la **inscripción por página Web** deberá solicitar ayuda por email, ingresando correctamente sus datos personales y los del Correo Electrónico Personal para obtener rápida respuesta y solución al siguiente correo:

juntamediareclamos@cba.gov.ar

También podrán hacerlo personalmente en Oficina de Cómputos de la Junta de Clasificación, sita en calle Salta 74, Piso 1ero., o por interpósita persona con un poder por escrito.

En caso de presentar inconvenientes con el uso de la Clave CiDi, deberá solicitar ayuda a: ciudadanodigital.cba.gov.ar/preguntas-frecuentes/ o llamando al 0800-888-274.

j) Los inscriptos podrán consultar sus puntajes en las Listas de Orden de Mérito (L.O.M.) **provisorias** que serán exhibidas por el término de quince (15) días hábiles (la fecha será debidamente notificada por las distintas Direcciones) en la Página WEB oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba:

www.cba.gov.ar

Para acceder a la L.O.M., deberá ingresar N° de D.N.I., y la clave CiDi (Ciudadano Digital) En caso de disconformidad con el puntaje asignado, el aspirante podrá, presentar el Formulario de **"Solicitud de revisión de puntaje"** en la Escuela Base seleccionada **o** en Junta de Clasificación.

ATENCIÓN DIRECTORES

Notificar a los aspirantes del presente INSTRUCTIVO.

Exponer el INSTRUCTIVO en un lugar visible para la correcta confección de la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Elevar a Junta de Clasificación, las SOLICITUDES DE REVISIÓN DE PUNTAJE en el término de las 72 horas, a partir del último día de la publicación. Vencido dicho plazo, NO SERÁN RECEPTADAS.

INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS DE CARGOS DE INSPECTOR PARA EL PERÍODO LECTIVO 2016

FORMULARIO "I"

Completar el formulario únicamente a través de Página WEB: <u>www.cba.gov.ar</u>

Convoca para cubrir vacantes en carácter de INTERINO Y SUPLENTE para el Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva, en el ámbito de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional

INFORMACIÓN PARA LOS DOCENTES:

- a) El aspirante deberá ingresar a la página de Gobierno: www.cba.gov.ar dentro del link del Ministerio de Educación Convocatoria anual para la Inscripción de cargos de Inspección: "Formulario I".
- **b)** En la página principal se le solicitará su D.N.I., sexo y la clave CiDi (Ciudadano Digital). Esta clave le permitirá reingresar las veces que sean necesarias para modificar su **Formulario I** hasta el día de cierre de la convocatoria anual.

La clave generada en la inscripción anterior NO seguirá vigente para esta convocatoria.

RECORDAR

Cada vez que ingrese al sistema y modifique algún dato, éste quedará registrado en el mismo, **anulando la inscripción anterior**; incluso podrá eliminar la misma en cualquier momento que ingrese.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE VERIFICAR QUE SU INSCRIPCIÓN ESTÉ CORRECTAMENTE CONFECCIONADA ANTES DE SALIR DEL SISTEMA.

C) LEER Y ACEPTAR EL INSTRUCTIVO ES CONDICIÓN NECESARIA PARA PODER CONTINUAR CON SU INSCRIPCIÓN: clikear el casillero ACEPTAR para proseguir la inscripción (Esta acción implica

- aceptar todas las condiciones y requisitos enunciados en el presente instructivo de concurso de títulos y antecedentes).
- c) Es responsabilidad del aspirante consignar correctamente sus datos personales al confeccionar la solicitud de inscripción: Número de Legajo otorgado por la Junta de Clasificación de la D.G.E.Sec; Nombre/s y Apellido/s (de soltera); Tipo y número de documento de Identidad; Nacionalidad; Sexo; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Barrio; Localidad; Departamento, Provincia; Teléfono; Correo electrónico; nombre y código del cargo.
- d) Seleccionar la Dirección de Nivel a la cual pertenece y aspira.
- **e)** Podrán inscribirse en el cargo aquellos Directores Titulares y/o Interinos que cumplan con los requisitos estatutarios fijados en el Decreto Ley N° 214/E/63 y Resoluciones D.G.E.M. N° 537/08; N° 1200/10 y N° 1207/10.
- g) Para el Cargo de Inspector los postulantes deberán reunir los siguientes <u>requisitos:</u>
 - 1) Poseer Título Docente conforme a las reglamentaciones vigentes.
 - 2) Detentar 10 (diez) años de antigüedad docente y 5 (cinco) años en el Nivel Secundario y/o modalidad de enseñanza en las escuelas dependientes de estas Direcciones Generales.
- h) Para inscribirse en el Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior, es requisito indispensable que el aspirante agregue a su legajo, en el periodo de la presente Convocatoria:
 - Constancia de Servicios, bajada desde la página web rubricada por el interesado expresando así, conformidad de lo que en ella se informa, y
 - Formulario de Régimen de Incompatibilidades, bajado desde la página web, original, actualizado y rubricado por la Autoridad inmediata Superior con los sellos correspondientes.

ATENCIÓN

Si la Constancia de Servicios NO reflejara la actuación docente que correspondiere, el interesado, deberá **firmarla en disconformidad** y gestionar su rectificación ante la Dirección de Recursos Humanos - sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja de la ciudad de Córdoba-.

Si no hubiese coincidencia entre la Constancia de Servicios y el Régimen de Incompatibilidad, i**ncorporar instrumentos legales y/o administrativos** que certifiquen su situación real.

i) En caso de presentar inconvenientes al momento de la **inscripción por página Web** deberá solicitar ayuda por email, ingresando correctamente sus datos personales y los del Correo Electrónico Personal para obtener rápida respuesta y solución al siguiente correo:

juntamediareclamos@cba.gov.ar

También podrán hacerlo personalmente en Oficina de Cómputos de la Junta de Clasificación, sita en calle Salta 74, Piso 1ero., o por interpósita persona con un poder por escrito.

En caso de presentar inconvenientes con el uso de la Clave CiDi, deberá solicitar ayuda a: ciudadanodigital.cba.gov.ar/preguntas-frecuentes/ o llamando al 0800-888-274.

i) Los inscriptos podrán consultar sus puntajes en las Listas de Orden de Mérito (L.O.M.) provisorias que serán exhibidas por el término de quince (15) días hábiles (la fecha será debidamente notificada por las distintas Direcciones) en la Página WEB oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba:

www.cba.gov.ar

Para acceder a la L.O.M., deberá ingresar N° de D.N.I., y la clave CiDi (Ciudadano Digital). En caso de **disconformidad** con el puntaje asignado, el aspirante podrá, presentar el Formulario de **"Solicitud de revisión de puntaje"** ante la Junta de Clasificación, sita en calle Salta 74 de la ciudad de Córdoba.

INSTRUCTIVO PARA TRASLADOS DE ORDEN PROVINCIAL PARA EL PERÍODO LECTIVO 2016

- 1. Ingresar a la Página WEB: www.cba.gov.ar
- 2. Imprimir y completar por duplicado "Formulario de Solicitud de Traslado".
- **3.** Las **inscripciones** se realizarán en la sede de la **Junta de Clasificación Salta 74** de Córdoba Capital, en el horario de 09:00 a 17:00 hs., en el mismo período de esta convocatoria.
- **4.** Adjuntar a la solicitud de traslado, documentación correspondiente a la causal hasta cinco días hábiles posteriores al cierre de esta Convocatoria.
- **5.** Sólo se dará lugar al traslado de el/los cargo/s y cantidad de horas cátedras **Titulares** que figuren en la documentación que se adjunte a la solicitud.
- 6. Para aspirar al traslado, deberá inscribirse en la Convocatoria Anual para asignaturas y/o cargos y agregar al legajo: Constancia de Servicios, bajada desde la página web rubricada por el interesado expresando así, conformidad de lo que en ella se informa, y Régimen de Incompatibilidades, bajado desde la página web, original, actualizado y rubricado por la Autoridad inmediata Superior con los sellos correspondientes.
- 7. En la Modalidad Artística podrán trasladarse horas titulares de nivel secundario, sólo dentro de la Modalidad (de Conservatorios, Escuelas de Bellas Artes, Centro Superior Polivalente de Arte "MARTÍN MALHARRO" e Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "Dr. DOMINGO ZÍPOLI" Escuela de Niños Cantores de Córdoba a Conservatorios, Escuelas de Bellas Artes, Centro Superior Polivalente de Arte "MARTÍN MALHARRO" e Instituto Superior de Educación Artístico Musical "Dr. DOMINGO ZÍPOLI" Escuela de Niños Cantores de Córdoba, según corresponda).
- **8.** Los inscriptos podrán consultar sus puntajes en las Listas de Orden de Mérito (L.O.M.) **provisorias** que serán exhibidas por el término de quince (15) días hábiles (la fecha será debidamente notificada por las distintas Direcciones) en la Página WEB oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba: www.cba.gov.ar
- **9.** Para acceder a la L.O.M., deberá ingresar N° de D.N.I., y la clave CiDi (Ciudadano Digital). En caso de disconformidad con el puntaje asignado, el aspirante podrá, presentar el Formulario de **"Solicitud de revisión de puntaje"** ante la Junta de Clasificación, sita en calle Salta 74 de la ciudad de Córdoba.
- **10.** Aquellos Directivos titulares que deseen trasladar su cargo podrán efectivizarlo respetando la misma categoría del establecimiento educativo de procedencia o, a una categoría menor.

ATENCIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE TRASLADO.

Conforme a lo prescripto por el **Decreto 214/E/63 y la modificatoria Ley N° 9822/2010, Artículo 34:**

- Inc b) Por integración de núcleo familiar: Constancia Actualizada de Domicilio otorgada por autoridad policial; Certificado de Convivencia o Declaración Jurada actualizada otorgada por la autoridad policial.
- **Inc. c) Por estudios:** Constancia de Estudios legalizada.
- Inc. d) Por Perfeccionamiento docente: Certificado de estudio legalizado por la Autoridad de la Institución.
- Inc. e) Por desempeño de tareas docentes o directivas durante 3 (tres) años en zona desfavorable: Certificación fehaciente de zona desfavorable firmada por el Director del Centro Educativo o el Inspector respectivo y copia de la Resolución de declaración de zona desfavorable.
- Inc. f) Otros motivos atendibles a juicio de los organismos competentes: Nota fundamentando los motivos por los cuales se realiza el pedido de traslado y certificación que acredite el/los motivo/s invocados en la causal.

Importante recordar:

- ❖ Las horas cátedra no se convierten en CARGOS y viceversa.
- Los Traslados se efectivizarán durante todo el año, conforme a lo estipulado por la Ley Nº 9822, art. 20. Para ello, el docente que solicitó el traslado, deberá inscribirse en aquellas vacantes puras que se publiquen en la página WEB.
- ❖ Los Directores que soliciten traslado podrán efectivizarlo respetando la misma categoría a la que pertenece la Empresa donde es Titular en su cargo; de 1ª; 2ª ó 3ª; o una inferior pero NO a una superior.
- ❖ Si la Constancia de Servicios NO reflejara la actuación docente que correspondiere, el interesado, deberá **firmarla en disconformidad** y gestionar su rectificación ante la Dirección de Recursos Humanos sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja de la ciudad de Córdoba-.
- ❖ Si no hubiese coincidencia entre la Constancia de Servicios y el Régimen de Incompatibilidad, **incorporar instrumentos legales o administrativos** que certifiquen su situación real.

TRÁMITES A REALIZAR EN JUNTA DE CLASIFICACIÓN

La Junta de Clasificación realizará:

- Registro de Títulos, Apertura de Legajos, Recepción de Antecedentes (para agregar a los legajos) y Solicitud de Traslados, en Salta 74 –Córdoba, Capital, de Lunes a Viernes en el horario de atención al público de 09:00 a 17:00 hs. La fecha tope para la presentación de estos antecedentes y trámites es cuando cierra la convocatoria.
- El **Registro de Títulos, la Apertura de Legajos y el Agregado de Antecedentes** se podrán realizar personalmente o por intermedio de terceros. En todos los casos es imprescindible presentar Títulos y Antecedentes en original y fotocopias, y el D.N.I. del interesado original y fotocopia <u>sólo para</u> Registro y Apertura.
- Aquellos inscriptos que no hayan recibido su Título al cierre de la Convocatoria, podrán agregarlo a su legajo en fecha a designar por esta Junta, coincidente con la publicación en página Web de la LOM Provisoria.
- Actualización de datos personales en Sistemas.

IMPORTANTE

Todos los certificados originales que se presenten en Junta deberán poseer UN SELLO DE LA INSTITUCIÓN OTORGANTE O ACLARATORIO DE FIRMA Y AL MENOS UNA FIRMA NO ESCANEADA NI FOTOCOPIADA.